



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 022

F

• 23 de febrero 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO; POR ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2022 SE AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA LIQUIDAR LOS SALARIOS A 77 TRABAJADORES DESPEDIDOS POR LA ÚLTIMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, EN EL PERIODO COMPRENDIDO 2018-2021, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.

El que suscribe, Rodrigo Campos Cuevas, Presidente Municipal de Santiago Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2021-2024, con domicilio para oír y recibir notificaciones, en el Palacio Municipal de la cabecera, correo electrónico *h.ayuntamientotangamandapio@gmail.com* número telefónico 383-518-32-57 y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción IV y 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mi Ocampo, 34, 40 inciso c) fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Michoacán de Ocampo, por medio del presente le expongo lo siguiente:

Me permito presentar Iniciativa de Decreto que contiene Proyecto que para, esta única ocasión, se solicita sea elevado a la categoría de ley el destino de una partida presupuestal suficientes para el efecto de liquidar a 77 setenta y siete trabajadores despedidos en la Administración Municipal que comprendió los años 2018-2021, para el efecto de no violentar sus derechos humanos y aplicar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las convenciones internacionales aplicables, toda vez que debemos garantizar el mínimo vital, con relación al artículo primero de nuestra Carta Magna, a todas las personas, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante señalar que para poder visualizar la sociedad que queremos construir es necesario determinar los principios fundamentales que normarán la administración de las acciones y programas de

gobierno conforme a la realidad social, todas tendientes a mejorar la vida de la sociedad, comenzando por nuestro entorno más próximo.

Por ello es importante mencionar que, en las diferentes administraciones municipales, incluso estatales, se ha presentado el fenómeno de que, a cada inicio de administración, ya sea estatal o municipal, se realizan contrataciones de personas para los diferentes cargos y comisiones; así como para desempeñar labores distintas en las áreas que se necesita aplicar la política pública que se impulsa por parte del plan de desarrollo municipal o estatal, sin embargo al finalizar cada una de las administraciones se despide a mucha gente sin cubrirle sus derechos contemplados en la constitución, en las leyes reglamentarias, o en su caso, incluso actuando en contra de las convenciones internacionales que respecto de la materia de trabajo tienen obligación de observar las autoridades mexicanas.

Es el caso que en la administración municipal que comprendió los años 2018-2021 fueron despedidas 77 setenta y siete personas dentro de los meses de inicio de la administración (septiembre y octubre), con perjuicio de sus derechos laborales, cada una de ellas presentó su demanda ante el Tribunal Laboral del Estado, sin embargo, dichas demanda aún no se resuelven y la situación de las personas despedidas ha sido muy precaria; esto es, el sustento que ellos percibían para alimentar a su familia les fue cortado sin una explicación convincente, más allá, sin una indemnización que por ley les corresponde.

Los trabajadores que tenemos conocimiento y registro en esta administración del trámite laboral son las siguientes:

RELACION PROCESAL DE LOS JUICIOS LABORALES (DICIEMBRE 2021)
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (MORELIA, MICH.)
JUICIO: Ordinario laboral A: MAYRA ALEJANDRA MORENO VEGA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$81,669.19 (OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.)
JUICIO: Ordinario laboral A: ESTHER ALONSO RENDON D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$39,503.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)
JUICIO: Ordinario laboral A: ARACELI ESPINOZA RIOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$80,100.00 (OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MN.)

<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ARNULFO IBARRA LOPEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$100,907.91 (CIEN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 91/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: GABRIELA VEGA OCHOA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$55,363.54 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JUAN VEGA MURATALLA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$41,423.28 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JUAN GARIBAY ROMERO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$68,440.44 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MA. ELENA DIAZ OCHOA D.- AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$26,508.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: SERAFIN LOMELI OCHOA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$347,765.96 (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JORGE QUINTERO BARAJAS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$41,123.60 (CUARENTA Y UN ML CIENTO VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ERNESTO GUTIERREZ SALCIDO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$66,307.52 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 52/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: RAUL YEPEZ FONSECA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$85,830.50 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ANTONIO GUERRERO ALVAREZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$172,938.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JUAN MANUEL CABRERA LOPEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$41,123.60 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: PATRICIA CUEVAS VILLANUEVA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$228,910.76 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 76/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ANDREA TORRES RIOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$35,057.90 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JOSE HERNANDEZ HERNÁNDEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$75,324.36 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JAIME YEPEZ DEL RIO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$77,479.80 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)</p>

<p>JUICIO: Ordinario laboral A: NOEMI ROBLEDO VALDEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO Mil DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ROGELIO PAZ ALVAREZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$91,329.98 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIE VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: GABRIELA CAMPOS GARCIA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$59,180.51 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 51/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: BLANCA ESTELA LOPEZ CAMPOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$98,246.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: EDGAR RAUL YEPEZ NAVARRO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$52,600.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: DOMINGO MORALES MATEO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$158,680.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: LAURA VIRGINIA MEJIA TORRES D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$44,272.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MARTIN TORRES PRADO D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$41,278.14 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: LEONEL CORTES GONZALEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$50,762.82 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JUAN TELLEZ OLMOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: CLAUDIA VEGA CAMPOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$54,610.52 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MARIANO GONZALEZ VILLANUEVA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$41,123.60 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: URIEL ZAMORA RIOS D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$46,927.80 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 80/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: ESPERANZA MENA VEGA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$118,036.10 (CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JAVIER PAZ ALVAREZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$370,260.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</p>

<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JULIO CESAR OREGEL OCHOA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$45,974.80 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MIGUEL RIOS JAIME D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$38,216.21 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 21/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MIGUEL ANGEL CONTRERAS VILLAUEVA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$69,743.40 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JESUS CAMPOS OCHOA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$485,600.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MIRIAM GENOVEVA ANDRADE OCHOA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$33,546.90 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: GUADALUPE TORRES CAPILLA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$56,886.90 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIE OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MA. ESTELA CUEVAS PAZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$93,900.00 (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JESUS MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$28,086.00 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: EDUARDO MENA VEGA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$37,280.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: RENE GUZMAN GONZALEZ D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$120,355.20 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUNENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JOSE LUIS OREGEL SIERRA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$215,329.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: MARIA DOLORES PERAL CERVANTES D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$228,910.76 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 76/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: JUAN CARLOS JAIME CERVANTES D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$37,280.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTSA PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: J. CONCEPCION CONTRERAS GARCIA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$63,583.50 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)</p>
<p>JUICIO: Ordinario laboral A: SANDRA FABIOLA SIERRA SIERRA D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$38,887.40 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)</p>

JUICIO: Ordinario laboral
 A: JORGE OCHOA VEGA
 D: AYUNTAMIENTO TANGAMANDAPIO 2018-2021
 TOTAL (\$) QUE PIDE: \$38,854.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Asimismo, la relación de trabajadores sindicalizados que a continuación se describen:

No.	No.Exp.	Tribunal	Nombre trabajador	Monto salario quincenal	Fecha de des-pido	Salarios caídos	Monto de la deuda
1	529/2021	Conc y Arbitraje	Silvia López Navarro	\$2,500.00 \$166.66	13 de agosto de 2021	139 días	38,165.14
2	270/2021	Conc y Arbitraje	Sonia López Robles	\$2,500.00 \$166.66	de junio del 2021	192 días	46,998.12
3	80/2021	Conc y Arbitraje	Ilda Elisa Arroyo Sandoval	\$2,500.00 \$166.66	04 de marzo del 2021	301 días	65,164.06
4	0480/2020	Administrativo	Martha Cuevas Salceda	\$2,206.00 \$147.06	23 de noviembre 2018	476 días	83,235.96
5	333/2021	Conc. y Arbitraje	Eduardo Torres Contreras	\$2,742.00 \$182.80	02 de julio del 2021	181 días	49,538.80
6	25/2020	Conc. y Arbitraje	Saúl Vega Olivares	\$2,190.00 \$ 146	19 de noviembre del 2019	417 días	74,022.00
7	331/2021	Conc. y Arbitraje	Alfonso Campos López	\$5,000.00 \$333.33	01 de julio del 2021	183 días	90,999.09
8	J-VI 150/2020	Conc y Arbitraje	Martha Cuevas Salceda	\$2,200.00	30 de enero del 2020	365 días	
9	558/2019	Conc y Arbitraje	Rafael Contreras Barrajas S	\$2,400.00 \$160.00	14 de junio del 2019	565 días	104,800.00
10	842/2019	Conc y Arbitraje	Graciela Padilla Garibay	\$2,600.00 \$173.33	19 de noviembre del 2019	417 días	87,848.61
11	842/2019	Conc y Arbitraje	Francisco Moreno	\$2,570.00 \$171.46	19 de noviembre del 2019	417 días	86,930.22
12	842/2019	Conc y Arbitraje	Rogelio Salcido Torres	\$2,550.00 \$170.00	18 de noviembre del 2019	416 días	86,020.00
13	842/2019	Conc y Arbitraje	Jesús Manuel Ochoa Ayala	\$2,050.00 136.66	08 de julio del 2019	541 días	86,232.46
14	332/2021	Conc y Arbitraje	Ma. del Socorro Oregel Vega	\$2,500.00 \$166.66	01 de agosto del 2021	153 días	65,330.72
15	73/2021	Conc y Arbitraje	Arturo Vega Olivares	\$7,022.00 \$468.13	03 de marzo del 2021	302 días	141,375.26
16	658/2019	Conc y Arbitraje	María de Jesús Maciel González	\$2,200.00 \$146.66	08 de julio del 2019	541 días	92,542.46

17	658/2019	Conc y Arbitraje	José Luis Muratalla González	\$3,650.00 \$243.33	08 de julio del 2019	541 días	153,541.23
18	658/2019	Conc y Arbitraje	Virginia Robles Navarro	\$2,000.00 \$133.33	08 de julio del 2019	541 días	84, 131.23
19	658/2019	Conc y Arbitraje	Rosa Espinoza Contreras y/o Rosa Espinosa Contreras	\$1,654.00 \$110.26	08 de julio del 2019	541 días	69,574.06
20	43/2019	Conc y Arbitraje	Fernando Álvarez Gil	\$4,500.00 \$3,000.00	23 de noviembre del 2018	768 días	257,400.00
21	43/2019	Conc y Arbitraje	Saúl López López	\$2,500.00 \$166.6	27 de noviembre 2018	764 días	142, 322.24
22	43/2019	Conc y Arbitraje	Fernando Ochoa Cuevas	\$3,750.00 \$250.00	11 de diciembre del 2018	749 días	209,750.00
23	43/2019	Conc y Arbitraje	Noemí Manzo Orejel	\$3,200.00 \$213.33	23 de noviembre del 2018	768 días	183, 037.14
24	43/2019	Conc y Arbitraje	José Luis Torres Contreras	\$2,500.00 \$166.66	11 de diciembre del 2018	769 días	143,160.94
25	43/2019	Conc y Arbitraje	Alberto Vega Ochoa	\$4,500.00 \$300.00	27 de noviembre 2018	764 días	256,200.00
26	43/2019	Conc y Arbitraje	Maribel Manzo Hernández	\$2,500.00 \$166.66	27 de noviembre del 2008	764 días	142,327.64
27	43/2019	Conc y Arbitraje	Martha Robles Ochoa	\$3,500.00 \$233.33	23 de noviembre 2018	768 días	200,197.14
28	43/2019	Conc y Arbitraje	Teresa Villa nueva Torres	\$1,650.00 \$110.00	27 de noviembre del 2018	764 días	93,940.00
29	43/2019	Conc y Arbitraje	J. Jesús Espinoza Díaz	\$3,100.00 \$206.66	11 de diciembre del 2018	749 días	173,386.84
30	43/2019	Conc y Arbitraje	Ramón Maciel Martínez	\$2,500.00 \$166.66	11 de diciembre del 2018	749 días	139,828.34
31	43/2019	Conc y Arbitraje	Sagrario Mariel Ochoa Vega	\$1,835.00 \$122.33	27 de noviembre del 2018	764 días	104, 469.82
						Monto total	3,552,469.52

Resultando un total de percepciones solicitadas por los demandantes, por la cantidad de \$8,238,186.88 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), inclusive, lo correspondiente a las aportaciones de INFONAVIT del IMSS, así como lo caídos.

Por lo anterior, la administración municipal que presido actualmente, preocupada por ese problema que aqueja a 77 setenta y siete trabajadores despedidos sin un mínimo vital para la subsistencia, hemos decidido presentar éste documento como iniciativa que contemple por ésta única ocasión el suministro de recursos extraordinarios para la administración de Tangamandapio, Michoacán, a efecto de poder resarcir el daño que hasta el momento se ha causado a las personas que en carne propia han sentido el problema de su despido injustificado, aunado a que las familias de las personas despedidas sin justificación no tienen, ni deben sufrir las consecuencias de tal aberración, de dejar sin sustento a un grupo considerable de trabajadores (que más que trabajadores son personas).

Lo anterior porque, si nos apegamos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos ilustra en el sentido de que en los Estados Unidos Mexicanos (México), todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en su Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; precisa también que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Parte importante se encuentra en que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En atención a éste último párrafo que es mandato constitucional, es que he decidido presentar ésta iniciativa, dado que, no podemos dejar de observar que a la vista existen violaciones a los derechos humanos, dado que, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, la primera compilación legal establece que al despido de un trabajador se tiene que indemnizar de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 341, 343, 49 fracción IV y 50, por su parte la Ley para los Servidores Públicos del Estado previene en su numeral 40.

Cada una de mencionadas legislaciones, en los respectivos numerales que se citaron, precisan que, los trabajadores al ser despedidos de manera injusta, deben recibir una indemnización, situación que no ocurrió con los 77 setenta y siete trabajadores despedidos por la administración municipal 2018-2021, por ello, debemos tomar cartas en el asunto, dado que, como es sabido, la justicia social se ejerce desde el lugar en que se encuentra el problema y procurando lo que es necesario para lograr la pacificación del lugar en que vivimos.

Lo anterior, porque es sabido por todos, que los recursos que obtiene el Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, de manera directa por los diferentes rubros de ingresos municipales (no etiquetados), son insuficientes para cubrir éste tipo de eventualidades, por ello, es que se hace necesario el apoyo del Estado, a efecto de promover el desarrollo igualitario en cada una de las zonas Estado de Michoacán de Ocampo, principalmente, porque el que no exista problemática social estamos contribuyendo de manera importante problemas sociales y contribuyendo al desarrollo igualitario.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Honorable del Estado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Por única ocasión, para el ejercicio presupuestal del año 2022, se autoriza una partida presupuestal que servirá únicamente para liquidar los salarios a 77 setenta y siete trabajadores despedidos por la administración municipal de Tangamandapio, Michoacán, en el periodo comprendido 2018-2021.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente

C. Rodrigo Campos Cuevas
*Presidente Municipal de Santiago
Tangamandapio, Michoacán*







